



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL JALISCO  
COORDINACION CLINICA DE EDUCACION E INVESTIGACIÓN EN SALUD

**HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 89  
"CHAPULTEPEC"**

MANUAL DE INDUCCIÓN

2020



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



## DIRECTORIO

Dr. Gabriel Peredo González Director	Lic. T.S. María del Carmen Sánchez Enríquez Jefa de Trabajo social
Dr. Nestor Fernando Orozco Cantú Subdirector Médico	Dr. Manuel Contreras Barrales Jefe de laboratorio
Lic. Sandra Karina Zuñiga Lopez Subdirector administrativo	Dr Gilberto Cárdenas López Jefe de Imagenología
Dr. Juan Manuel Carranza Rosales Coordinador Clínico de Educación e Investigación en Salud	Lic. Sandra Ivet Rodríguez García  Jefa de Técnicos en Atención y Orientación al Derechohabiente
Enf Griselda del Carmen Rodríguez Villasana Sub Jefa de Educación e Investigación en Salud	Lic. Jefe de Finanzas
Lic. Rebeca Moreno Romero Jefa de Enfermeras	Lic. Javier Pinedo Hernandez Jefe de Abastecimiento
Lic. Ana Karen Araujo Tapia Facilitador Instructor Capacitador en Calidad	LCP. Carlos Rene Camacho González Jefa de Servicios Generales
Dr. Oscar Gutierrez Aguirre Epidemiología	Ing. Edilberto Cárdenas López Jefe de Conservación
Dra. Claudia Lizeth Mariscal López Jefa de Anestesiología y Quirófano	Dr Jose Antonio Barba Gastelum Jefe de Cirugía de Mano
Dr. Raul Rubio Medrano Jefe de Gineco-Obstetricia	Lic. Mayra Griselda Mata Guzman Jefe de Personal
Dra. Imelda Enedina Sandoval Montes Jefa del Servicio de Pediatría	Lic. Xochitl Lorena Franco Corrales Jefa de Asistentes Médicas
Dr. Aldo Romero Mignon Jefe de Medicina Interna	
Dr. Carlos Alberto Hernández Mazatán Jefe de Traumatología	
Dr. Mario Elmer Escalante Leyva Jefe del Servicio de Cirugía	
Dra. Susana del R. Márquez Gómez Jefe de Urgencias	



## INDICE

DIRECTORIO	2
INDICE	3
Mensaje de Bienvenida	4
Misión.	5
Visión.	5
Nuestros Valores	5
ORGANIGRAMA	6
INTRODUCCIÓN	7
Objetivo	8
Estructura poblacional e Infraestructura	8
Capacidad instalada en el Hospital General de Zona No. 89	8
Característica	8
Ubicación del servicio	9
CARTERA DE SERVICIOS	11
HOSPITALIZACION	11
PROGRAMAS PRIORITARIOS	12
FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD	12
PATOLOGÍAS MÁS FERECUENTES ATENDIDAS EN ESTE HOSPITAL POR ESPECIALIDAD	13
LECTURAS RECOMENDADAS	17
REGLAMENTOS	17
REGLAMENTO DE MÉDICOS RESIDENTES EN PERÍODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD (CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO SNTSS-IMSS 2019-2021)	17
REGLAMENTO PARA ALUMNOS DE PREGRADO	17
REGLAMENTO INTERNO DEL HGZ 89	20



GOBIERNO DE  
MÉXICO



## Mensaje de Bienvenida

Como Director de este Hospital General de Zona No. 89 y a nombre de todo mi equipo de trabajo del cuerpo de gobierno y personal que labora en esta unidad hospitalaria le doy la más cordial bienvenida, esperando que su estancia en este hospital cumpla con sus expectativas de desarrollo profesional y personal siempre en un ambiente de trabajo cordial y humanista.

Este manual de inducción, fue elaborado con la finalidad de poner a tú alcance la información relevante de este hospital que abrió sus puertas en 1962 como Hospital del Ferrocarril y que a partir de 1982 es parte de los Hospitales Generales de Zona del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Aquí encontrarás documentos importantes que debes de conocer para un adecuado desempeño en tus actividades en este hospital.

El hospital cuenta con personal valioso en su ámbito profesional, con amplia experiencia en las labores que realiza diariamente, por lo que lo invitamos a integrarse a este gran equipo de trabajo y contribuir a otorgar una atención de calidad, garantizando la seguridad a nuestros usuarios.

Gracias por formar parte de este hospital y le deseo el mejor de los éxitos.

*Dr Gabriel Peredo González  
Director  
HGZ 89 "Chapultepec"*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



## Misión.

Somos un equipo de profesionales que con entrega y entusiasmo otorga servicios de salud en forma oportuna, con seguridad y calidad a nuestros asegurados y de su familia.

## Visión.

Ser un hospital a la vanguardia, que mejore la oportunidad y la calidad en los servicios de salud otorgados.

## Nuestros Valores

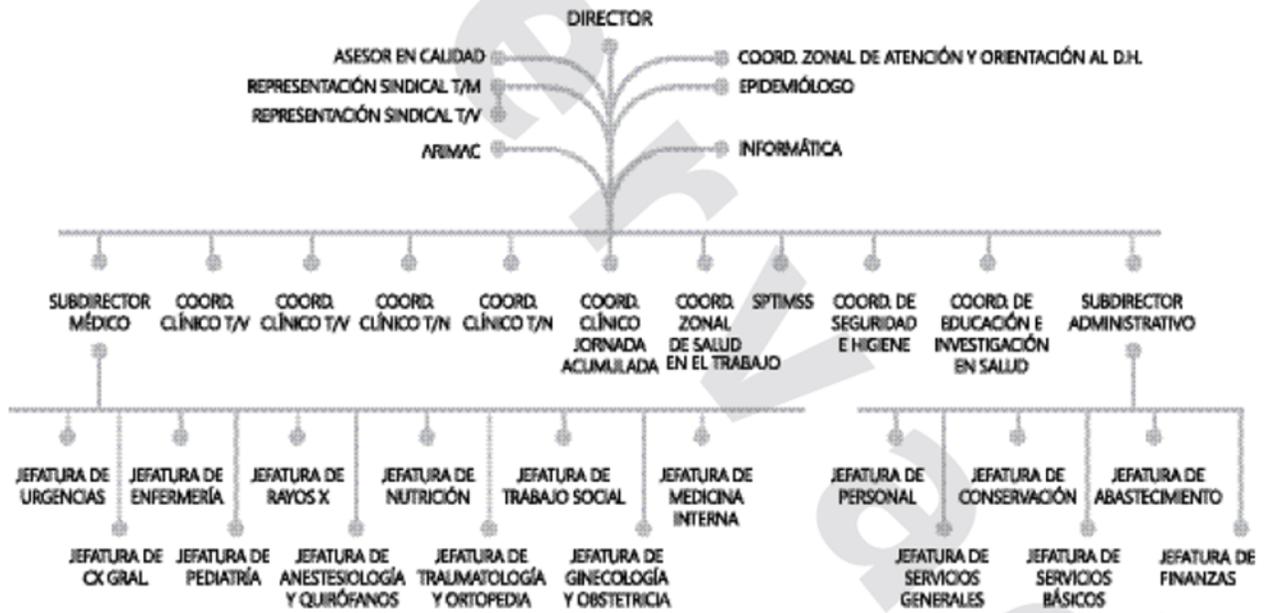
Basados en el código de conducta de las y los servidores públicos del IMSS:

- Imparcialidad.
- Bien común.
- Integridad
- Honestidad.
- Honradez.
- Empatía.
- Justicia.
- Transparencia.
- Rendición de cuentas.
- Igualdad.
- Generosidad.
- Respeto.
- Liderazgo.
- Entorno cultural y ecológico.



ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



## INTRODUCCIÓN

El Instituto Mexicano del Seguro Social, desde su creación considera esencial el desarrollo de las potencialidades del personal de salud con la finalidad de responder a los cambios demográficos, epidemiológicos y del entorno.

Acorde con esto, en el Hospital General de Zona No. 89, la Coordinación Clínica de Educación e Investigación en Salud comenzó sus actividades el día 12 de Julio de 1982, cuando el hospital de Ferrocarriles de México pasó a ser propiedad del IMSS.

Constituyendo una parte fundamental del sistema de atención médica hospitalaria, al participar en las actividades de formación de personal, capacitación, desarrollo y de investigación, con apoyo del Centro de Documentación e Investigación en Salud, coordinándose con las jefaturas de educación e Investigación en Salud de las Unidades de medicina familiar 51, 178, 55 y 171, así como con los diferentes servicios y dirección del hospital para la detección de necesidades de capacitación, y desarrollo de la programación de sus actividades, de tal manera que incida sobre los procesos de atención para la salud y para mejorar la calidad de los servicios de salud que ofertamos.





## Objetivo

Que el personal de nuevo ingreso a este Hospital General de Zona No 89 “Chapultepec” se integre al ambiente laboral y comprenda claramente la forma en que se encuentra estructurada la organización, sus políticas, derechos y obligaciones correspondientes.

## Estructura poblacional e Infraestructura

### Capacidad instalada en el Hospital General de Zona No. 89

Para dar respuesta a la demanda de la atención médica de la población usuaria se cuenta con los siguientes recursos materiales e instalaciones en el hospital.

Domicilio: Av. Circunvalación Agustín Yáñez No. 1988. Colonia Moderna. Guadalajara; Jalisco.

Teléfono: directo 38-12-54-49, 38-12-48-68 Fax 38-12-53-92.

### Característica:

Distribución superficie construida en metros cuadrados del HGZ No. 89

Terreno	Mts. Cuadrados
Superficie total	7,674
Superficie construida	16,436
Superficie consulta externa	1,320
Superficie hospital en	1,696
Superficie de urgencias	2,594
Superficie departamento de enseñanza	72
Superficie oficinas administrativas	570
Superficie servicios generales	721
Terreno superficie de otras áreas	3414



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Cabe hacer mención que el indicador de internos por cama censable es de 1.3 interno por cada 5 camas.

El hospital cuenta con escalera desde el sótano hasta el 6to piso así como con dos elevadores. Tanto en el ingreso por urgencias como por la entrada principal del hospital hay rampa para discapacitados.

Existe sala de espera tanto en el servicio de urgencias adultos, consulta externa, afuera de quirófanos y de cirugía de mano.

Las instalaciones eléctrica, sanitarias, hidráulica, son adecuadas, conforme a las normas institucionales así como la intercomunicación en los servicios por medio del conmutador, sistema telefónico interno y externo.

Durante el 2011 se remodeló el piso 5 de hospitalización correspondiente al servicio de Gineco-obstetricia, así como el área de Nutrición y Dietética. En ese año también fue instalado en hospitalización y urgencias el sistema neumático de envío de muestras al laboratorio.

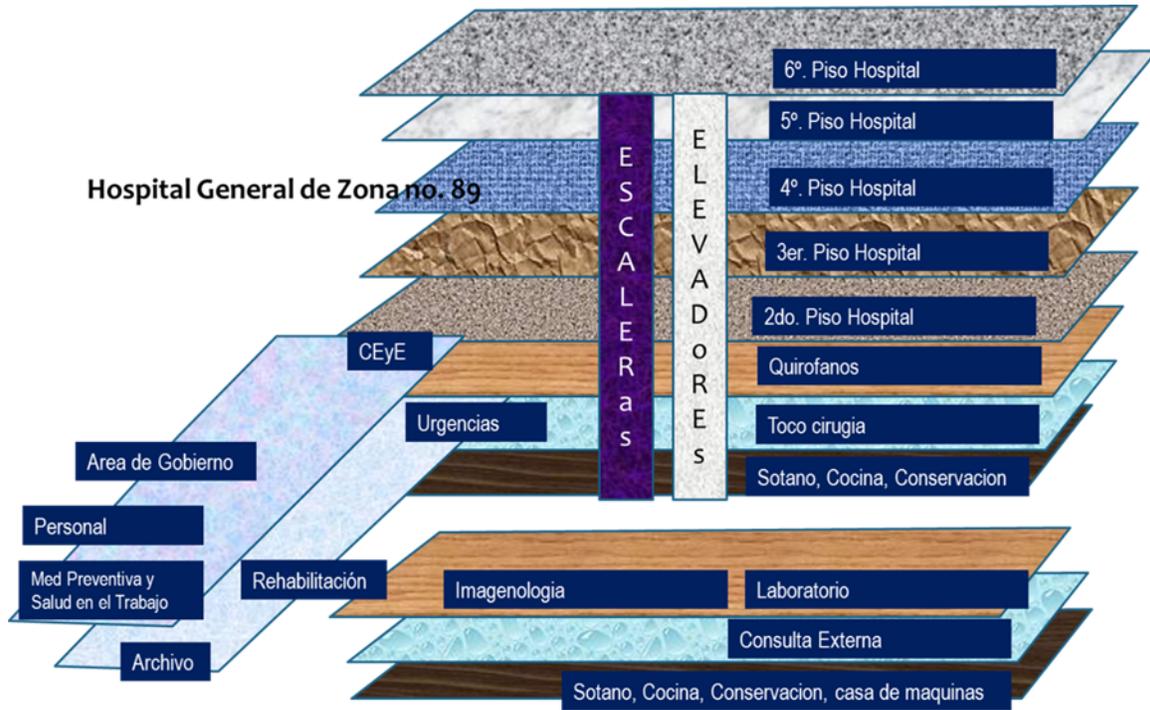
En el 2012 se remodeló el área de cunero patológico y en el 2013 se remodelo el cuarto piso de hospitalización, para 2014 se agregó un cubículo de choque y consultorios al área de urgencias y en 2015 se instalaron los aislados en urgencias, en 2016 se realizó la remodelación de una parte del piso 3 y 4 y el área de hemodiálisis, así como un nuevo módulo de TAOD.

En el 2018 se remodela por completo el área de toco-cirugía cumpliendo con las normativas actuales para la atención de los usuarios.

En 2019 se remodela el edificio conocido como "anexo" donde se encuentran los consultorios de Ginecología, displasias, psiquiatría, dermatología y pediatría.

## Ubicación del servicio

El departamento de educación e investigación en salud del Hospital General de Zona 89 se encuentra ubicado en el primer piso del hospital, subiendo las escalera, de lado izquierdo, en el área de oficinas de gobierno, ingresando también del lado izquierdo, a un costado de la sala de juntas, y de la dirección, parte superior del servicio de Urgencias.



Fuente: Diagnostico Situacional 2018 de la Subdirección Médica del Hospital General de Zona No. 89

En cuanto a las aulas, contamos con 5, ubicadas en piso 6, 5, 3 y en patología.

El Centro de documentación en Salud (Bibliohemeroteca) tiene en general una infraestructura antigua, no se encuentra climatizada, con 8 computadoras con acceso a internet para la consulta de la documentación en salud.

Mobiliario, Equipo y Abastecimiento: Se cuenta con maniqués para capacitación en RCP disponibles para este hospital, aunque se encuentran resguardados en el HGR 46.



## CARTERA DE SERVICIOS

### HOSPITALIZACIÓN

Camas censables 226

No censables 137

ESPECIALIDADES	Horario
<b>Medicina Interna</b>	Hospitalización: 24 horas los 365 días del año. Consulta externa: 8:00- 21:00 horas
<b>ATHODO</b>	14:40 – 20:00 horas L –V
<b>Cardiología</b>	14:40 – 20:00 horas L –V
<b>Dermatología</b>	Consulta externa: 8:00- 14:30 horas
<b>Nefrología (Hemodiálisis)</b>	La 24 horas solo en área de Hemodiálisis de L - V
<b>Psiquiatría</b>	8:00 – 20:00 horas de L - V
<b>Cirugía General</b>	24 horas del día 365 días del año en Urgencias y de 08:00 – 20:00 consulta externa L- V
<b>Cirugía Pediátrica</b>	14:40 – 20:00 horas L –V
<b>Oftalmología</b>	14:40 – 20:00 horas L –V
<b>Otorrinolaringología</b>	14:40 – 20:00 horas L –V
<b>Urología</b>	14:40 – 20:00 horas L –V
<b>Gastroendoscopía</b>	14:40 – 20:00 horas L –V
<b>Traumatología y Ortopedia</b>	24 horas del día 365 días del año en Urgencias y de 08:00 – 20:00 consulta externa L- V
<b>Cirugía plástica y reconstructiva (Cirugía de mano)</b>	8:00 – 20:00 horas de L – V. Urgencias de. L-D
<b>Angiología</b>	08:00 – 14:30 horas L - V
<b>Pediatría</b>	24 horas del día 365 días del año en Urgencias y de 08:00 – 20:00 consulta externa L- V
<b>Ginecología y Obstetricia</b>	24 horas del día 365 días del año en Urgencias y de 08:00 – 20:00 consulta externa L- V
<b>Toco cirugía</b>	24 horas los 365 días del año
<b>Displasia</b>	14:40 – 20:00 horas L –V
<b>Embarazo de alto riesgo</b>	08:00 – 14:30 horas L - V
<b>Urgencias</b>	24 horas los 365 días del año
<b>Salud en el Trabajo</b>	14:40 – 20:00 horas L –V
<b>Fomento a la Salud</b>	14:40 – 20:00 horas L –V
<b>Epidemiología</b>	08:00 – 14:30 horas L - V
<b>Anestesiología</b>	24 horas del día 365 días del año en Urgencias



## PROGRAMAS PRIORITARIOS

- 1 Acciones esenciales para la seguridad del paciente (AESP)
- 2 Programa Institucional para la reducción de Infecciones Nosocomiales
- 3 Programa Institucional de Higiene de Manos (PIHMA) antes CIHMA
- 4 Lactancia Materna exclusiva (LAMASI)
- 5 Unidad interna de protección Civil
- 6 Gestión de Camas
- 7 TRIAGE en Urgencias

## FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD

El Hospital General de Zona No 89, es sede del Curso de especialización médica en Geriatría, así como subsede de Medicina Interna y en el año del 2021 inicia como sede de la Especialidad en Urgencias Médicas.

Además somos hospital de apoyo para la residencia de Medicina Familiar.

Se reciben alumnos también como parte de sus rotaciones parciales externas del Instituto de Cirugía Reconstructiva de Jalisco, Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional de Occidente, Hospital General Regional No 46, Hospital de Zoquipan , ISSSTE, UMAE del Bajío, Hospital Civil Fray Antonio Alcalde, entre otros.

Es sede para realizar el Internado de pregrado de la Universidad de Guadalajara CUCS, CUSUR, CUALTOS y Universidad Autónoma de Guadalajara.

Así mismo se otorga campo clínico para ciclos clínicos de la UAG y de la U de G.



## PATOLOGÍAS MÁS FERECUENTES ATENDIDAS EN ESTE HOSPITAL POR ESPECIALIDAD

ESPECIALIDAD	CODIG O CIE10	DIAGNOSTICO
ANGIOLOGIA	I879	INSUFICIENCIA VENOSA, NO ESPECIFICADA <a href="http://www.cenetec-difusion.com/CMGPC/IMSS-175-09/ER.pdf">http://www.cenetec-difusion.com/CMGPC/IMSS-175-09/ER.pdf</a>
ANGIOLOGIA	I872	INSUFICIENCIA VENOSA (CRONICA)(PERIFERICA)
ANGIOLOGIA	N189	ENFERMEDAD RENAL CRONICA, NO ESPECIFICADO
ANGIOLOGIA	E145	DIABETES MELLITUS CON COMPLICACIONES CIRCULATORIAS PERIFERICAS
ANGIOLOGIA	I728	ANEURISMA Y DISECCION DE OTRAS ARTERIAS DE OTRAS ARTERIAS ESPECIFICADAS
ANGIOLOGIA	I678	OTRAS ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES ESPECIFICADAS
ANGIOLOGIA	I738	OTRAS ENFERMEDADES VASCULARES PERIFERICAS ESPECIFICADAS
ANGIOLOGIA	T81X	TROMBOSIS DE LA VENA PORTA
ANGIOLOGIA	A419	SEPSIS NO ESPECIFICADA
ANGIOLOGIA	I770	FISTULA ARTERIOVENOSA ADQUIRIDA
ESPECIALIDAD	CODIG O CIE10	DIAGNOSTICO
CX GENERAL	K801	calculo de la vesícula biliar con otra colecistitis <a href="http://www.cenetec-difusion.com/CMGPC/IMSS-237-09/ER.pdf">http://www.cenetec-difusion.com/CMGPC/IMSS-237-09/ER.pdf</a>
CX GENERAL	K409	hernia inguinal unilateral o no especificada, sin obstrucción ni gangrena
CX GENERAL	K429	HERNIA UMBILICAL SIN OBSTRUCCION NI GANRENA
CX GENERAL	K439	otras hernias ventrales y las no especificadas sin obstrucción ni gangrena
CX GENERAL	K37X	APENDICITIS, NO ESPECIFICADA
CX GENERAL	K358	otras apendicitis agudas y las no especificadas
CX GENERAL	K810	COLECISTITIS AGUDA
CX GENERAL	K819	colecistitis no especificada
CX GENERAL	K802	CALCULO DE LA VESICULA BILIAR SIN COLECISTITIS
CX GENERAL	D179	TUMOR BENIGNO LIPOMATOSO, DE SITIO NO ESPECIFICADO
ESPECIALIDAD	CODIG O CIE10	DIAGNOSTICO
GINECOLOGIA	N939	HEMORRAGIA VAGINAL Y UTERINA ANORMAL, NO ESPECIFICADA <a href="http://evaluacion.ssm.gob.mx/pdf/gpc/grr/IMSS-322-10.pdf">http://evaluacion.ssm.gob.mx/pdf/gpc/grr/IMSS-322-10.pdf</a>
GINECOLOGIA	D259	LEIOMIOMA DEL UTERO, SIN OTRA ESPECIFICACION
GINECOLOGIA	O200	AMENAZA DE ABORTO
GINECOLOGIA	O470	FALSO TRABAJO DE PARTO ANTES DE LAS 37 SEMANAS COMPLETAS DE GESTACION
GINECOLOGIA	Z302	ESTERILIZACION
GINECOLOGIA	D391	TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DEL OVARIO
GINECOLOGIA	N832	OTROS QUISTES OVARICOS Y LOS NO ESPECIFICADOS
GINECOLOGIA	N850	HIPERPLASIA DE GLANDULA DEL ENDOMETRIO



GINECOLOGIA	D486	TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DE LA MAMA
GINECOLOGIA	O809	PARTO UNICO ESPONTANEO, SIN OTRA ESPECIFICACION
ESPECIALIDAD	CODIG O CIE10	DIAGNOSTICO
MED. INTERNA	I120	Enfermedad renal hipertensiva con insuficiencia renal <a href="http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/CatalogoMaestro/335_IMSS_09_Enfermedad_Renal_Cronica_Temprana/EyR_IMSS_335_09.pdf">http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/CatalogoMaestro/335_IMSS_09_Enfermedad_Renal_Cronica_Temprana/EyR_IMSS_335_09.pdf</a>
MED. INTERNA	N189	Enfermedad renal crónica, no especificada
MED. INTERNA	N390	Infección de vías urinarias, sitio no especificado
MED. INTERNA	R572	CHOQUE SEPTICO
MED. INTERNA	Z302	ESTERILIZACION
MED. INTERNA	I10X	Hipertensión esencial (primaria)
MED. INTERNA	A419	Sepsis, no especificada
MED. INTERNA	K920	Hematemesis
MED. INTERNA	I802	Flebitis y tromboflebitis de otros vasos profundos de los miembros inferiores
MED. INTERNA	J189	Neumonía, no especificada
ESPECIALIDAD	CODIG O CIE10	DIAGNOSTICO
OFTALMOLOGIA	H110	Pterigion <a href="http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/CatalogoMaestro/260_GPC_PTERIGION/Pterigion_R_CENETEC.pdf">http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/CatalogoMaestro/260_GPC_PTERIGION/Pterigion_R_CENETEC.pdf</a>
OFTALMOLOGIA	H024	blefaroptosis
OFTALMOLOGIA	H001	calacion (chalazión)
OFTALMOLOGIA	H021	ectropión del párpado
OFTALMOLOGIA	B07X	Verrugas víricas
OFTALMOLOGIA	K920	Hematemesis
OFTALMOLOGIA	D170	Tumor benigno lipomatoso de piel y de tejido subcutáneo de cabeza, cara y cuello
OFTALMOLOGIA	H028	Otros trastornos especificados del párpado
OFTALMOLOGIA	B081	Molusco contagioso
OFTALMOLOGIA	J358	Otras enfermedades crónicas de las amígdalas y de las ADENOIDES
ESPECIALIDAD	CODIG O CIE10	DIAGNOSTICO
OTORRINOLARINGOLOGIA	J342	desviación del tabique nasal <a href="http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/CatalogoMaestro/328_IMSS_10_Desviacion_Septal_Nasal/GRR_IMSS_328_10.pdf">http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/CatalogoMaestro/328_IMSS_10_Desviacion_Septal_Nasal/GRR_IMSS_328_10.pdf</a>
OTORRINOLARINGOLOGIA	J350	amigdalitis crónica
OTORRINOLARINGOLOGIA	J343	Hipertrofia de los cornetes nasales
OTORRINOLARINGOLOGIA	S031	Luxación del cartílago septal de la nariz
OTORRINOLARINGOLOGIA	J358	Otras enfermedades crónicas de las amígdalas y de las ADENOIDES
OTORRINOLARINGOLOGIA	D370	Tumor de comportamiento incierto o desconocido del labio, de la cavidad bucal y de la faringe



OTORRINOLARINGOLOGIA	Q381	Anquiloglosia
OTORRINOLARINGOLOGIA	S015	Herida del labio y de la cavidad bucal
OTORRINOLARINGOLOGIA		
OTORRINOLARINGOLOGIA		
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>CODIG O CIE10</b>	<b>DIAGNOSTICO</b>
PEDIATRIA	N390	Infección de vías urinarias, sitio no especificado <a href="http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/CatalogoMaestro/027_GPC_IVUenPediatria/SS_027_08_EyR.pdf">http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/CatalogoMaestro/027_GPC_IVUenPediatria/SS_027_08_EyR.pdf</a>
PEDIATRIA	A099	Gastroenteritis y colitis de origen no especificado
PEDIATRIA	S099	Traumatismo de la cabeza, no especificado
PEDIATRIA	K529	Colitis y gastroenteritis no infecciosas, no especificadas
PEDIATRIA	J459	Asma, no especificada
PEDIATRIA	N359	estrechez uretral, no especificada
PEDIATRIA	P38X	Onfalitis del recién nacido con o sin hemorragia LEVE
PEDIATRIA	R509	Fiebre, no especificada
PEDIATRIA	J068	Otras infecciones agudas de sitios múltiples de las vías respiratorias superiores
PEDIATRIA	P599	Ictericia neonatal, no especificada
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>CODIG O CIE10</b>	<b>DIAGNOSTICO</b>
TRAUMATOLOGIA	M179	Gonartrosis, no especificada <a href="http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/CatalogoMaestro/079_GPC_Osteoartrosisrodilla/OSTEORTROSIS_R_CENETEC.pdf">http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/CatalogoMaestro/079_GPC_Osteoartrosisrodilla/OSTEORTROSIS_R_CENETEC.pdf</a>
TRAUMATOLOGIA	S828	Fractura de otras partes de la pierna
TRAUMATOLOGIA	S822	Fractura de la diáfisis de la tibia
TRAUMATOLOGIA	S720	Fractura del cuello de fémur
TRAUMATOLOGIA	M705	Capsulitis adhesiva del hombro
TRAUMATOLOGIA	S423	Fractura de la diáfisis del húmero
TRAUMATOLOGIA	S523	Fractura de la diáfisis del radio
TRAUMATOLOGIA	M751	Síndrome del manguito rotatorio
TRAUMATOLOGIA	S422	Fractura de la epífisis superior del húmero
TRAUMATOLOGIA	S824	Fractura del peroné solamente
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>CODIG O CIE10</b>	<b>DIAGNOSTICO</b>
UROLOGIA	N40X	hiperplasia de próstata <a href="http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/CatalogoMaestro/176_GPC_HIPERPLASIA_PR_OSTATICA/Grr_hipertrofia_prostatica.pdf">http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/CatalogoMaestro/176_GPC_HIPERPLASIA_PR_OSTATICA/Grr_hipertrofia_prostatica.pdf</a>
UROLOGIA	N201	Cálculo del riñón y del uréter
UROLOGIA	C679	tumor maligno de la vejiga urinaria, parte no especificado
UROLOGIA	T839	Complicación no especificada de dispositivo protésico, implante e injerto genitourinario



UROLOGIA	T830	Complicación mecánica de catéter urinario (fijo)
UROLOGIA	N133	estrechez uretral, no especificada
UROLOGIA	R570	Choque cardiogénico
UROLOGIA	J81X	Edema pulmonar
UROLOGIA	N139	Uropatía obstructiva y por reflujo, sin otra especificación
UROLOGIA	N359	Estrechez uretral, no especificada
ESPECIALIDAD	CODIG O CIE10	DIAGNOSTICO
CIRUGIA PEDIATRICA	K37X	apendicitis, no especificada <a href="http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/CatalogoMaestro/031_GPC_ApendicitisAgDiag/IMSS_031_08_GRR.pdf">http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/CatalogoMaestro/031_GPC_ApendicitisAgDiag/IMSS_031_08_GRR.pdf</a>
CIRUGIA PEDIATRICA	N47X	prepuccio redundante, fimosis y parafimosis
CIRUGIA PEDIATRICA	K358	apendicitis aguda
CIRUGIA PEDIATRICA	K429	hernia umbilical sin obstrucción ni gangrena
CIRUGIA PEDIATRICA	D179	Tumor benigno lipomatoso, de sitio no especificado
CIRUGIA PEDIATRICA	N433	Hidrocele, no especificado
CIRUGIA PEDIATRICA	K603	Fístula anal
CIRUGIA PEDIATRICA	L089	Infección local de la piel y del tejido subcutáneo, no especificada
CIRUGIA PEDIATRICA	L721	Quiste tricodérmico
CIRUGIA PEDIATRICA	K800	Cálculo de la vesícula biliar con colecistitis aguda
ESPECIALIDAD	CODIG O CIE10	DIAGNOSTICO
CIRUGIA DE MANO	M653	Dedo en gatillo <a href="http://evaluacion.ssm.gob.mx/pdf/gpc/grr/IMSS-065-08.pdf">http://evaluacion.ssm.gob.mx/pdf/gpc/grr/IMSS-065-08.pdf</a>
CIRUGIA DE MANO	G560	Síndrome del túnel carpiano
CIRUGIA DE MANO	S623	Fractura de otros huesos metacarpianos
CIRUGIA DE MANO	S626	Fractura de otro dedo de la mano
CIRUGIA DE MANO	D487	Tumor de comportamiento incierto o desconocido de otros sitios especificados
CIRUGIA DE MANO	M713	Otros quistes de la bolsa serosa
CIRUGIA DE MANO	S663	Traumatismo del tendón y músculo extensor de otro(s) dedo(s) a nivel de la muñeca y de la mano
CIRUGIA DE MANO	M654	Tenosinovitis de estiloides radial [de Quervain]
CIRUGIA DE MANO	M200	Quiste tricodérmico
CIRUGIA DE MANO	S631	Luxación de dedos de la mano



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



## LECTURAS RECOMENDADAS

Derechos de los pacientes y del Médico.  
5´S

[Código de Conducta](#) y [Guía de Lenguaje incluyente](#)  
[Normatividad y Reglamento interno educación \(pregrado y postgrado\)](#)  
[Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente](#)  
[Curso en línea de correcto llenado de certificados de defunción](#)  
[Guías de práctica clínica CENETEC](#)  
Programa Operativo Internado de Pregrado  
[NOM 004 SSA3 2012 Expediente Clínico](#)

Procedimientos IMSS

[Norma que establece las disposiciones para otorgar atención médica en unidades de segundo nivel](#)

[Manual de organización de las unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención](#)

Hospitalización  
Consulta Externa  
Urgencias  
Enfermería

[Contrato colectivo de trabajo IMSS-SNTSS](#)

## REGLAMENTOS

**REGLAMENTO DE MÉDICOS RESIDENTES EN PERÍODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD (CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO SNTSS-IMSS 2019-2021)**

[CONSULTALO AQUÍ](#) EN LA PÁGINA 401-407

**REGLAMENTO PARA ALUMNOS DE PREGRADO**

**REGLAMENTO GENERAL PARA ALUMNOS DE PREGRADO EN EL IMSS**

**A. OBLIGACIONES**



1. Cumplir en todos los términos con el programa académico y operativo del ciclo educativo que cursa.
2. Aprobar las evaluaciones ordinarias y extraordinarias que aplique el IMSS.
3. Tratar con respeto a sus superiores, iguales, subalternos y pacientes.
4. Cumplir con el tiempo señalado para las actividades educativas y de servicio.
5. Cumplir con el 100% de asistencias (las inasistencias no deberán ser mayores al 20% incluso con justificación). Para internado médico deberá cubrir el 100% de asistencia en cada uno de los módulos.
6. Actuar con responsabilidad en el manejo de equipo, material y efectos que se utilizan con motivo de sus actividades.
7. Comunicar inmediatamente por escrito al personal del IMSS, cualquier irregularidad que observe durante sus actividades, en el siguiente orden: Profesor, Asesor o Tutor, Coordinador Clínico de Educación e Investigación en Salud de la Unidad Médica sede, Coordinador Delegacional de Educación en Salud y funcionarios de la Institución Educativa a la que pertenezca.
8. Responder por los daños y perjuicios que ocasione a los bienes del Instituto ya sea por imprudencia, descuido o negligencia.
9. Hacer entrega en su caso, del equipo, material y otros efectos o bienes bajo su responsabilidad.
10. Utilizar el uniforme o la bata correspondiente.
11. Avisar de inmediato en caso de enfermedad o accidente, a su Profesor, Asesor o Tutor Coordinador Clínico de Educación e Investigación en Salud, Coordinador Delegacional de Educación en Salud y entregar en las primeras 24 horas la notificación de incapacidad médica, (NOTA MÉDICA), para desempeñar las actividades descritas en su programa operativo que hubiese otorgado el médico del IMSS autorizado. No se aceptarán notificaciones de personal médico no autorizado o ajeno al IMSS. No procede extensión de incapacidad laboral como a los empleados del instituto.

## **B. DERECHOS GENERALES**

1. Tener acceso a la unidad médica sede del ciclo educativo, así como a las subsedes, según sea el caso.
2. Recibir gafete de identificación, proporcionado por la unidad médica sede (solo internado y servicio social).
3. Contar con supervisión y asesoría docente de acuerdo con el programa académico y ciclo educativo.
4. Ser tratado en forma atenta y respetuosa por sus superiores, iguales y subalternos, así como ser escuchado por las autoridades respectivas.
5. Recibir con oportunidad el resultado de las evaluaciones aplicadas.
6. Recibir autorización de su Profesor o Médicos del servicio en el que se encuentren rotando para acudir a todas las actividades académicas señaladas en el programa operativo.
7. No ser comisionados para el traslado de pacientes dentro y fuera de las Unidades de Atención Médica, ya sea de manera ambulatoria (camillas, sillas de ruedas, etc.) o en vehículos motorizados (ambulancias terrestres, aéreas, etc.).

## **C. DERECHOS ESPECÍFICOS**



Exclusivos para alumnos en internado médico de pregrado y servicio social de las carreras del área de la salud.

1. Recibir ayuda económica conforme al convenio-beca suscrito con el IMSS.
2. Realizar el ciclo educativo en la sede seleccionada en el evento público celebrado en la institución educativa.
3. Recibir dotación anual de uniformes y calzado, según anexo 16 del procedimiento de pregrado.
4. Recibir atención médica, quirúrgica, hospitalaria y medicamentos. Ésta se hará extensiva a sus padres cuando no estén asegurados y en caso de estar casado (a), se otorgará solamente a su esposa (o) e hijos.
5. Recibir nota médica expedida por el médico del IMSS legalmente autorizado, en caso de enfermedad o embarazo en la que se indique que el alumno se encuentra incapacitado para realizar sus actividades de acuerdo al ciclo académico (Internado Médico o Servicio Social)
6. Obtener permisos autorizados por escrito para realizar trámites académico administrativo.
7. Disfrutar dos períodos de vacaciones de diez días hábiles cada uno, autorizados y ratificados por escrito conforme a lo señalado en el programa operativo de la sede, zona y región.
8. Recibir en caso de accidente en el cumplimiento de sus actividades y dentro del período convenido, una cantidad equivalente a la prescrita para la responsabilidad civil por causa contractual, de acuerdo con lo que señala el código civil para el D.F. en materia común y para toda la República en material federal, cuando resulte una incapacidad total o parcial.
9. Recibir ayuda económica para los beneficiarios, en caso de defunción del alumno, conforme al monto vigente determinado por el IMSS.
10. Disfrutar de las prestaciones sociales encaminadas al resguardo de sus hijos menores de edad, que cumplan con los requisitos señalados en el reglamento de "Guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social"
11. Recibir viáticos para asistir a las reuniones de tipo académico que sean convocadas por las autoridades del IMSS, siempre y cuando le implique desplazarse de la unidad sede de adscripción (exclusivo para servicio social en las reuniones mensuales del Programa "IMSS OPORTUNIDADES", internado del HGZ a la UMF o viceversa).

#### **D. SON FALTAS IMPUTABLES A LOS ALUMNOS:**

1. Realizar durante el horario de actividades, funciones distintas a las que se le asignaron.
2. Aprovecharse del personal, instalaciones y servicios para asuntos personales o ajenos al IMSS.
3. Presentarse en la unidad médica sede bajo los efectos de bebidas embriagantes, estupefacientes o psicotrópicos.
4. Cobrar a los pacientes por cualquier servicio prestado, así como vender medicamentos.
5. Sustraer de la unidad médica sede, equipo, materiales y medicamentos propiedad del IMSS
6. Incurrir en actos de violencia, amagos, injurias y malos tratos contra el personal del IMSS, compañeros y pacientes.
7. Realizar actos inmorales; éstos serán definidos por el cuerpo directivo de la unidad médica sede del curso y notificados por escrito por el coordinador clínico de educación e



investigación a los profesores y alumnos.

8. Ausentarse de las actividades asignadas incluyendo la práctica clínica complementaria (guardias) o abandonar la unidad médica sede por vacaciones, incapacidad o licencia médica, sin autorización escrita del Profesor, Asesor o Tutor del IMSS.

9. Comprometer con su imprudencia, descuido o negligencia, la seguridad de las personas, instalaciones y servicios de la unidad médica sede, así como causar daños o destruir intencionalmente el mobiliario, útiles de trabajo, materiales, equipo y demás objetos que estén al servicio del IMSS.

10. Incurrir en cualquier violación a la ética profesional.

## **E. MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

### **a) Amonestación verbal**

La amonestación verbal será hecha en privado y con al menos un testigo, por el coordinador clínico de educación e investigación en salud, por el Profesor o Tutor del alumno y en su caso por el personal de la unidad médica sede y de la Delegación, cuando el alumno infrinja lo dispuesto en las fracciones: 1, 4, 7, 9, 10 u 11 del apartado A; y el 1 o 2 del apartado D. Se elaborará nota informativa y se archivará en su expediente personal, con firma de enterado del alumno.

### **b) Amonestación escrita**

La amonestación escrita la aplicará el coordinador clínico de educación e investigación en salud de la sede, el Profesor Titular, y en su caso por el personal de educación en salud de la Delegación, cuando el alumno infrinja lo dispuesto en las fracciones: 3, 6 u 8 del apartado A; el 8 o 9 del apartado D o reincida en el 1, 4, 7, 9, 10 u 11 del apartado A o el 1 o 2 del apartado D.

### **c) Cancelación del ciclo educativo**

La cancelación del ciclo académico procederá cuando:

1. No cumpla con lo dispuesto en las fracciones: 2, 3 o 5 del apartado A, y cometa alguna de las faltas imputables señaladas en las fracciones: 3, 4, 5, 6, 7 o 10 del apartado D.
2. Reincida en lo dispuesto en las fracciones: 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10 u 11 del apartado A, o las fracciones 1, 2, 8 o 9 del apartado D.
3. Por sentencia condenatoria por la comisión de algún delito de orden común.
4. Acumule más de tres faltas de asistencia injustificadas en un período de 30 días (en caso de alumnos de internado y servicio social).
5. Para internado médico reprobar en conocimientos un módulo, es motivo de baja inmediata, según el reglamento de las Instituciones Educativas, y se pone al alumno a disposición de su escuela o facultad.

## **REGLAMENTO INTERNO DEL HGZ 89**

1. El presente reglamento es interno y aplica en el Hospital y complementa el reglamento general, que para tal efecto tiene el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2. Los estudiantes, becados o becarios deberán comportarse con decoro, dignidad y profesionalismo como la profesión lo requiere.

3. Los estudiantes, becados o becarios deben portar uniforme blanco y limpio, hombres



con corbata y mujeres cabello recogido, zapatos blancos no tenis, así como **Gafete de identificación** (del IMSS o de la Universidad) en todo momento. Se prohíbe el uso de cualquier otro tipo de ropa incluyendo traje quirúrgico o filipina en las instalaciones del hospital. Únicamente se podrá usar traje quirúrgico en área de quirófanos y toco cirugía.

4. Los estudiantes, becados o becarios deben traer estetoscopio y de ser posible estuche de diagnóstico. Solo traer lo necesario al hospital para evitar saturación de bultos o mochilas en las áreas de trabajo o de descanso. En caso de requerir entrar a quirófano o tococirugía con mochila o bultos, estos deberán ser guardados en una bolsa transparente de plástico.

5. El uso de teléfono celular debe disminuirse al mínimo nunca con sonido, en dado caso con vibrador y nunca debe intervenir con las consultas, ni debe permitirse la posibilidad de que los pacientes interpreten que los médicos atienden más al celular que a ellos.

6. El horario de entrada al hospital es a las 7.00 am.

7. El horario de salida sin guardia complementaria es a las 15.00 hrs. En caso de estar en algún procedimiento quirúrgico o en toco cirugía no se podrá abandonar el servicio hasta que sea relevado por otro médico o alumnos de guardia.

8. En cada servicio por el que van rotando se les asignará su rol de guardias. Y las vacaciones serán asignadas por la Coordinación Clínica de educación e investigación en salud.

9. En el caso de que se requiera abandonar el Hospital en forma temporal o antes de la hora de salida, es necesario avisar en la coordinación clínica de educación e investigación en salud y al profesor. No es suficiente con el permiso del médico de base.

10. Los estudiantes, becados o becarios deben asistir a las actividades asistenciales que se le asignen (consultorios, urgencias, quirófanos, Pisos, Rx, triage, etc) atendiendo las indicaciones de sus tutores y los responsables de ello, respetando el pudor y los derechos de los pacientes así como al personal de la unidad apegado al código de conducta del servidor público del IMSS.

11. Los estudiantes, becados o becarios deben ser puntuales en todas las actividades.

12. Todos los estudiantes, becados o becarios deben asistir a sesiones académicas con horarios establecidos por sus tutores.

13. Todos los Miércoles a las 8:00 am es la sesión general del hospital en el auditorio, a la que todos deben acudir con carácter obligatorio, con puntualidad y registrar su asistencia en lista y firmarla.

14. Según requieran los programas específicos los estudiantes, becados o becarios deben cumplir con el sistema de evaluación ya sea inmediatamente llenando y firmando las bitácoras o las hojas de evaluación al término de sus rotaciones mensuales, y entregar en los 5 primeros días del mes de su conclusión de cada módulo, debidamente llenados y firmados, para firmarse por jefatura de enseñanza.



15. Las instalaciones, equipo de apoyo y material para el aprendizaje deben de ser cuidados para evitar su deterioro.

16. Los estudiantes, becados o becarios deberán observar las indicaciones conducentes para el buen uso de los recursos institucionales y para la disposición de los residuos peligroso biológicos, e infecciosos (R.P.B.I).

17. Los estudiantes, becados o becarios deberán presentarse puntualmente en cada uno de sus servicios. Deberán acatar las indicaciones de sus profesores. Los alumnos de ciclos clínicos (preinternos) también pueden tener horario vespertino de 14:00 a 20:00 hrs para evitar sobre saturación de alumnos en el servicio.

18. A los estudiantes, becados o becarios, no se autoriza cambios de guardia, ni de periodos vacacionales establecidos al inicio de su promoción.

19. No se autorizan convenios para ningún alumno en ninguna de sus modalidades.

20. Todos los internos de pre-grado y servicio social deberán de registrarse en la plataforma de nómina institucional para recibir su tarjetón de pago electrónico. Para el trámite de asignación de matrícula y de pago por tarjeta bancaria deberán entregar oportunamente los documentos solicitados para su alta en el banco. Cualquier retraso en la entrega será su responsabilidad en caso de falta de pago o retroactivos.

21. En caso de salir de vacaciones deberán acudir con secretaria de la Coordinación Clínica de Educación e Investigación en Salud una semana antes de fecha programada, para dar aviso y en caso de que corresponda solicitar oficio, no se autorizará vacaciones si no se realiza trámite correspondiente.

22. En cuanto a sus obligaciones en normativa de pregrado institucional, en el inciso A punto número 5 establece cumplir con el 100% de asistencias en cada uno de los módulos, las inasistencias no rebasar el 20%, aun justificada por cada módulo.

23. Los alumnos deberán de mantener sus áreas de descanso limpias, libre de objetos personales a la vista, no material de curación o ropa hospitalaria para evitar pérdidas o que estos sean retirados como basura al momento que el personal de servicios básicos entre a realizar el aseo. El instituto no se hace responsable de pérdidas de objetos personales.

24. Los alumnos de nuevo ingreso deberán asistir al 100% con carácter obligatorio, al curso de inducción.

25. El alumno será el responsable de mantener en orden el Expediente Clínico, así como el cumplimiento de la NOM de Expediente clínico para su elaboración. Realizando en máquina, computadora o a mano con letra legible: historia clínica completa en el formato correspondiente, nota de ingreso, notas medicas de evolución incluyendo fecha y hora de elaboración, ficha de identificación del paciente con número de seguridad social, signos vitales, estado de salud y pronostico del paciente tomando en cuenta exámenes de laboratorio y de gabinete solicitados y los resultados obtenidos, anotar el nombre de quien



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



elabora y firma y sello del médico responsable del paciente. (Lo anterior se realizará a todos los pacientes que ingresan al servicio en piso ya sea por urgencias o por consulta externa).

26. Las solicitudes de estudios auxiliares de diagnóstico deberán llenadas con datos completos del paciente y diagnóstico además de ser firmadas por el médico responsable del paciente y los resultados deberán de ser recabados oportunamente para su integración en el expediente y en las notas médicas.

27. El hacer uso de las redes sociales para difusión de Información Institucional, con imágenes, videos, textos, etc, del personal, de los pacientes y de las áreas del Instituto Mexicano del Seguro Social, tiene implicación y responsabilidad administrativa, Jurídica y Penal, por lo que se les solicita abstenerse de hacerlo.

29. Los alumnos asignados a este HGZ 89 deberán participar activamente en los programas, modelos institucionales, iniciativas, proyectos de mejora, etc. que realiza el hospital.

30. La falta de cumplimiento de este reglamento será sancionada según corresponda. Cualquier situación no contemplada en este reglamento será analizada de forma colegiada y con la persona involucrada para definir las acciones a implementar.